

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 75, hoy 71, de la calle de Alejandro Sánchez, de esta capital, sobre la que está construida una nave industrial compuesta de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.913, folio 179, finca número 7.927.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—42.701.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Docuvisión, Sociedad Anónima», contra don Ramón Sebastián Granero, doña Pilar Millán Fontán y «Comerlaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0114/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6, local comercial número 4, sito en planta cuarta del edificio «San Francisco», en calle General Mola, 10, de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 673, libro 666, folio 21, finca número 12.447, inscripción séptima. Tipo de subasta: 34.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—43.002.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 589/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Entidad Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», contra doña María José Ruiz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», número 3028/0000/18/0589/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora doña María José Ruiz Rodríguez, así como al tercer adquirente don Carlos Alberto Gutiérrez Repullo, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se scan a subasta

1. Finca registral número 17.778, finca número 51, de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 1, en planta sótano del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 610, folio 101. Tipo de subasta: 880.000 pesetas.

2. Finca registral número 17.780, finca número 52, de la división horizontal, plaza de aparcamiento número 2, en planta sótano del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 610, folio 103. Tipo de subasta: 1.110.000 pesetas.

3. Finca registral número 17.794, se trata de la finca número 59, de la división horizontal, apartamento tipo E-1, designado en obra con la letra A, en planta segunda del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 610, folio 117. Tipo de subasta: 7.050.000 pesetas.

4. Finca registral número 17.796, se trata de la finca número 60, de la división horizontal, apartamento tipo E-4, designado en obra con la letra B, en planta segunda del portal 1 del bloque o grupo número 2, enclavado en el conjunto residencial «Dominion Park», 1.ª fase, del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 610, folio 119. Tipo de subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—43.074.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bernal Villal y doña Dolores Fernández Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,